



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.547.863,14 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 12S, 42D Y 42I.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

| AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE | 1151 | | | | |
|---|------------|----------------|-------|------------------|---------------|
| EDUCACIÓN | | | | | |
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| COMPENSACIÓN ENT.COLABORADORAS Ay.pr.ciclo infanti | 1151010003 | G/42I/47000/00 | 01 | | 747.863,14- |
| AYUDAS FOMENTO ESCOLARIZACIÓN Primer Cicl.infantil | 1151010003 | G/42I/48000/00 | 01 | | 3.800.000,00- |
| Total gastos disminución | | | | | 4.547.863,14- |
| | | | | | |
| TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR Gastos corrientes | 1151010000 | 1/45001/00 | 01 | | 4.547.863,14- |
| Total ingresos disminución | | | | | 4.547.863,14- |
| | | | | | |
| CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL | 1100 | | | | |
| Denominación de la Partida | C.gestor | Posición | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur) |
| ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN Centralizada | 1100010000 | G/12S/22116/00 | 01 | | 1.331.502,72 |
| ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN Centralizada | 1100010000 | G/42D/22116/00 | 01 | | 3.216.360,42 |
| Total gastos aumento | | | | | 4.547.863,14 |
| | | | | | |
| A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE Educación | 1100010000 | G/12S/41301/00 | 01 | | 4.547.863,14- |
| Total gastos disminución | | | | | 4.547.863,14- |

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.547.863,14 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 12S, 42D y 42I.

Se propone realizar una modificación de crédito que permita el traspaso inmediato de varios documentos contables relacionados con el Contrato Centralizado Basado en acuerdo Marco de suministro REDEJA, por un importe total de 4.547.863,14 €.

Estos documentos se han de traspasar, por un lado, a la clasificación económica 22116, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 42D, en la anualidad 2024, por un importe



Núm. Expediente 2024/0000610523

total de 3.216.360,42 €. Y por otro lado, a la clasificación económica 22116, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 12S, en la anualidad 2024, por un importe total de 1.331.502,72 €.

Para la financiación del crédito se propone utilizar, obtenida previamente la autorización de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el crédito disponible en su capítulo IV, servicio de autofinanciada y programa presupuestario 421.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La modificación presupuestaria se realiza para poder cumplir con los objetivos e indicadores fijados en el presupuesto de esta Consejería, no modificando los mismos.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 23 de Octubre de 2024 con código NJyGw8D8CXZWvx1bIFLqNg40nba497

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 23 DE OCTUBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGw9q3WH8z2dmAM07650bhcc4250



Núm. Expediente 2024/0000610523

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS